

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO****Resolución de 27 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Toledo, sobre autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica. Referencia: E-45211018248**

A los efectos previstos en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 80 de 2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.

La competencia para emitir la presente resolución ha sido delegada por la Dirección General de Industria y Energía en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, según resolución de 26 de julio de 2005, de la Dirección General de Industria y Energía (D.O.C.M. número 158, de 9 de agosto).

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211018248.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Situación: Términos municipales de Villaminaya, Nambroca y Chueca.

Características: Línea aérea media tensión 3.861 metros, línea subterránea media tensión 405 metros y centro de transformación 630 kva.

Finalidad: Mejora calidad de suministro.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar la instalación de referencia, declarar su utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. señora Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 114 y sucesivos de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo 27 de julio de 2009.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 8559